



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL

RAD: 158374089001-2021-00012-00

DEMANDANTE: SILFREDO DE JESUS CIPAGAUTA CORONADO

EMANDADO: BRAYAN ESPITIA MOLANO Y MARIA NIRIA BOLIVAR ESPITIA

DECISION: EMPLAZAMIENTO

Tuta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la petición del profesional del derecho, HENRY MANUEL GUTIERREZ SANDOVAL, encuentra procedente ordenar el EMPLAZAMIENTO de los demandados BRAYAN ESPITIA MOLANO Y MARIA NIRIA BOLIVAR ESPITIA, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso, a través de la emisora de amplia circulación en este municipio.

De igual manera y para los efectos legales previstos se adelantará por secretaría el emplazamiento de igual manera en el portal de la rama judicial, previsto para tal fin, dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 027 hoy trece (13) de Agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm